



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el Expediente F.E. N° 0131/93, caratulado: "s/DENUNCIA SUBSECRETARIA DE HACIENDA POR DEPOSITO DE GARANTIA LICITACION PUBLICA N° 8/93", actuaciones que se iniciaran tras la formulación de una denuncia penal que efectuara la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU en su carácter de Subsecretaria de Hacienda ante la Comisaría Primera de la ciudad de Ushuaia. (fs. 2/3).

A fs. 4 del expediente referenciado obra CERTIFICADO ESPECIAL extendido por la Comisaría Primera donde se certifica que en esa dependencia se instruye el Sumario Judicial N° 324/93 C.U. 1º "J", caratulado "ESTAFA".

Puesto en conocimiento de lo sucedido, procedí a solicitar una serie de informes, que habiendo sido a la fecha respondidos, me permiten expedirme respecto del asunto ventilado en los presentes autos.

En tal sentido, debo tomar en cuenta que, conforme lo informa el Sr. Director de Asuntos Judiciales, el 01/12/93 el Sumario Judicial N° 324/93-C.U. "J" fué elevado al Juzgado Nacional Ordinario de la ciudad de Ushuaia.

De la documentación obrante en esta Fiscalía, surge que ante la presunción de estar ante conductas tipificadas en el Código Penal, la Subsecretaria de Hacienda ha efectuado la pertinente denuncia penal, por lo que en adelante compete exclusivamente a la Justicia determinar si se ha configurado algún delito, la cual ya se encuentra actuando según lo informado

[Signature]
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ EL SUORE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO
de la Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Prosecretario de Administración
Fiscalía de Estado de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

mediante Diligencia Nº 5043/93-DAJ.-

Sin perjuicio de lo expresado, de la documentación arrojada se desprende que podríamos encontrarnos ante la existencia de faltas administrativas, razón por la cual de no haberse iniciado una información sumaria, deberá la Subsecretaria de Hacienda actuar en tal sentido a efectos de verificar si ha existido negligencia de agentes de la administración en la restitución de la suma en cuestión, como asimismo identificar al titular de la firma inserta en la Boleta de Depósito Nº 00122623, ello en atención a la clara y evidente adulteración del comprobante referenciado. El Instructor de la Información Sumaria aludida precedentemente, deberá mantener permanentemente informada a esta Fiscalía de Estado de la Provincia del estado de sustanciación de la misma, debiendo otorgarle participación, previa a la elaboración del Informe Final, a efectos de que se propongan, de así corresponder, las medidas que se estimen necesarias.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 88/93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **31 DIC 1993**

DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUFRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO
de la Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

JULIO CESAR COURASTE
Prosecretario de Administración
Fiscalía de Estado de la Provincia